



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATEL

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. **DIPLAN/CIV** 459-2021
Guatemala, 26 de mayo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 135-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.2,062.00 á cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

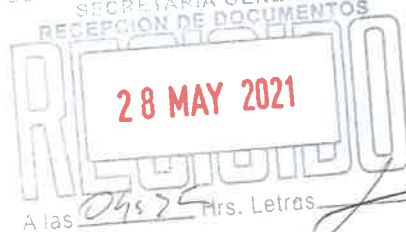
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMAITRI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 459-2021
Guatemala, 26 de mayo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 135-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.2,062.00 a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.




Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas


MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt

CAV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Guatemala,
17 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 135-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de dos mil, sesenta y dos quetzales exactos (Q.2,062.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y los artículos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Encargado del Despacho

Carlos Enrique Armendariz Negreros
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficio UNCOSU-PLAN-61-2021-LAMB/erap
Guatemala, mayo 13 de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Respetable licenciada Urcuyo:

Con un cordial saludo me dirijo a usted en seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, requiere la reprogramación de Subproductos en débitos y créditos por Q 2,062.00 para el Centro de Costo 1303 Administrativo / Financiero, correspondiente al período fiscal 2021.

En ese sentido, se adjunta la Resolución Interna Planificación No.08-2021, comprobantes de Reprogramación en SIGES y justificaciones, para sustentar la reprogramación ya mencionada, para este Ejercicio Fiscal, y así continuar con el trámite.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Elaborado por



Evelyn Roxana Alvarez
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

c.c. archivo

Luis Roberto Muñoz Barrera
DIRECTOR

Revisado y Aprobado de Cable
UNCOSU

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
13 MAY 2021

Recibido a las: 9:55 Horas: 55 Mins.
Firma: [Signature]



UNCOSU
www.uncosu.gob.gt



11 Calle 0-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 - línea gratuita: 1563



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 08-2021

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable, Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Acuerdo Gubernativo 253-2020 del 30 de diciembre de 2020, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", artículo 6. Las modificaciones de meta física se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional. Y con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO: emitir la presente resolución interna tipo Intra 2 en la que autoriza la reprogramación de Productos y Subproductos en débitos y créditos para el Centro de Costos número 1303 ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, con el propósito de regularizar saldos negativos originados al mes de abril, en los renglones presupuestarios de esta Unidad Ejecutora por la cantidad de DOS MIL SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 2,062.00.00), con cargo a los grupos de gasto 100 SERVICIOS NO PERSONALES Y 200 MATERIALES Y SUMINISTROS, la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad; NO modifica las metas establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

SEGUNDO: se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos en débitos y créditos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 12 de mayo 2021.

Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



Justificación de Reprogramación de Productos y Subproductos Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- Ejercicio Fiscal 2021

La Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- solicita la presente reprogramación para readecuar el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de Dos Mil Sesenta y Dos quetzales con 00/100 Programa 21 "SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION" derivado que luego de hacer los estudios y las proyecciones para la ejecución presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal, se determinó que por ser una regularización de saldos negativos en el centro de costo 1303 ADMINISTRATIVO / FINANCIERO, este movimiento no afecta las metas físicas asignadas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Débitos

CENTRO DE COSTO 1303 "ADMINISTRATIVO/FINANCIERO"

En el Producto "**Dirección y Coordinación**" y Subproducto "**Dirección y Coordinación**" las metas físicas no tendrán modificación debido a que es regulación de saldos por el mismo renglón de gastos que no aumenta ni disminuye meta.

Créditos

En el Producto "**Dirección y Coordinación**" y Subproducto "**Dirección y Coordinación**" las metas físicas no tendrán modificaciones, debido a que los créditos efectuados en dicho planteamiento no hace un cambio significativo en meta financieras.

Por ello, se solicita a la Dirección de Planificación -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que las metas programadas en el POA 2021 sean confirmadas.

Evelyn Roxana Alvarez
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 13/05/2021 HORA : 7:35.42 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-2,062.00	0,00
000-024-0001	Dirección y coordinación								
21	00	000	001	000	100	29		-2,062.00	0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								2,062.00	0.00
000-024-0001	Dirección y coordinación								
21	00	000	001	000	200	29		2,062.00	0,00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
000-024-0001	Dirección y coordinación	-2,062.00	2,062.00	
		-2,062.00	2,062.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-2,062.00	2,062.00
101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-2,062.00	2,062.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-2,062.00	2,062.00
Total		-2,062.00	2,062.00

DESCRIPCIÓN	Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo, con la finalidad de regularizar saldos negativos originados al mes de abril 2021, del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 13/05/2021
HORA : 7:35.42
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.:

11130013 - 208 - 000

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-

6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica meta	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica meta	

Centro Costo Consolidados

3-6;

DESCRIPCIÓN

Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo, con la finalidad de regularizar saldos negativos originados al mes de abril 2021, del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

FIRMA

Evelyn Hoxana Álvarez

PLANIFICACIÓN

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

FIRMA

Luis Alberto Muñoz Barrera

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

Oficio: PRESUPUESTO-46-2021/LAMB-befn
Guatemala, 13 de mayo de 2021

Director
Freddy Giovany Pinto Méndez
Dirección de Administración Financiera, DAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Licenciado Pinto:

Adjunto a la presente sírvase a encontrar el comprobante de Reprogramación de Productos y Subproductos por centros de costo Número 6, del Sistema de Gestión SIGES por un monto de DOS MIL SESENTA Y DOS QUETZALES con 00/100 (Q. 2,062.00), del presupuesto asignado a la unidad 208 Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, en débitos al grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y créditos al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" del Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos Del Tesoro Con Afectación Especifica" con el objetivo de regularizar saldos negativos originados al mes de abril.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda para continuar con el trámite respectivo.


Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que como Director de Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1ero. el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "La Distribución Analítica Del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2021", como le confiere y que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", el decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019" con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos 12-2020 artículos 13 "Ampliación del Presupuesto General de Ingresos del Estado" y artículo 14 "Ampliación del Presupuesto General de Egresos del Estado" 13-2020, artículo 6 "Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado" y artículo 8 "Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado" y 20-2020 artículo 1 "Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado" y artículo 2 "Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado" del congreso de la República.

RESUELVE

PRIMERO: Emitir la presente Resolución interna que Autoriza la Reprogramación de Productos y Subproductos por Centro de Costo tipo INTRA 2 en débitos al grupo de gasto, 100 "Servicios Personales" y créditos al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" por la cantidad de DOS MIL SESENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.2,062.00), con el objetivo de regularizar saldos negativos originados al mes de abril de 2021.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas, la presente Reprogramación de Subproductos por centro de costo no modifica las metas físicas establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO: Se faculta a la Sección de Contabilidad de la Unidad de Control y Supervisión de Cable UNCOSU, para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución de Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que sustenten los movimientos financieros y metas físicas.

Guatemala 12 de mayo de 2021



Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 13/05/2021 HORA : 7:35.42 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	-2,062.00	0.00
000-024-0001	Dirección y coordinación									
	21	00	000	001	000	100	29		-2,062.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	2,062.00	0.00
000-024-0001	Dirección y coordinación									
	21	00	000	001	000	200	29		2,062.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-2,062.00	2,062.00
		-2,062.00	2,062.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA								-2,062.00	2,062.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA								-2,062.00	2,062.00
007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE								-2,062.00	2,062.00
Total								-2,062.00	2,062.00

DESCRIPCIÓN	Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo, con la finalidad de regularizar saldos negativos originados al mes de abril 2021, del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 13/05/2021 HORA : 7:35.42 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica meta	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica meta	

Centro Costo Consolidados
1303-6;

DESCRIPCIÓN Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo, con la finalidad de regularizar saldos negativos originados al mes de abril 2021, del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA
Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


FIRMA
Auditor General
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTROS DE COSTO

Mediante la presente transferencia presupuestaria por centro de costo de funcionamiento tipo INTRA2, se hace el siguiente planteamiento por un monto DOS MIL SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,062.00), para debitarse de renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y acreditarse a renglones de los grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" provenientes del Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos Del Tesoro Con Afectación Especifica" con el objetivo de regularizar saldos negativos generados al mes de abril del 2021 dentro centro de costo 1303 "Administrativo Financiero".

JUSTIFICACION DE LOS DEBITOS

Centro de costo 1303 "Administrativo Financiero"

Renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"

Q.2,062.00

Derivado del análisis de gastos para el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal se detectó una economía que puede reorientarse, por lo que se solicita su débito correspondiente. Se hace constar que el débito del presente renglón de gasto no afectará en la ejecución de gastos posteriores.

JUSTIFICACION DE CREDITOS

Centro de costo 1303 "Administrativo Financiero"

Regularización de Saldos Negativos.

Se Solicita el crédito del presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos y así dar cumplimiento a lo establecido a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021" en su artículo 3 y al Oficio Circular UDAF No. 04-2021 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

Renglón 269 "Otros Productos Químicos y Conexos"

Q.2062.00

Se compraron los siguientes artículos:

No. Insumo	Unidad de medida	Descripción Producto	Cantidad	Precio unitario	Monto
62724	Galón	Desengrasante, Clase: Biodegradable; Estado: Líquido; Tipo: Industrial;	10	Q. 206.20	Q. 2,062
Total					Q. 2,062


Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Arner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU